

VISTO:

El Expediente OE N° 509-M/2020, originado por la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 006/2020 de fecha 23 de Enero de 2020 obrante fs 01, con carácter, de reintegro de gastos a favor del Sr. **CONTARDI GASTON** con motivo del viaje realizado a la ciudad de SAN RAFAEL, los días 15 al 19 de Enero /2020 presentando las facturas Tipo "B" N° 0025-00154831 por \$2201,40, firma SERVICIO DEL DESIERTO S.A., N° 0014-00242682 por \$2100,13 de la firma, EL TRIANGULO, N° 0009-00140726 \$ 3970,04 de la firma ESTACION LOS PUENTES, N° 0018-00074169 la firma EL TRIANGULO, \$730,51 por no contar con vales de combustibles otorgados por el municipio, sumando el monto total \$9.002,08 (PESOS NUEVE MIL DOS CON 08/100 CENTAVOS) en concepto de gastos de combustible.-

Que a fs. 06 interviene mediante pase N° 82/2020 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección general de Administración Financiera, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción N° PR 1255 -AA 104085;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y UNIDAD DE COORDINACION
DE GESTION MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$9.002,08 (PESOS NUEVE MIL DOS CON 08/100 CENTAVOS) en carácter de reintegro de gastos de combustible al Sr. **CONTARDI GASTON I.** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es
Copia

Fdo: Silvestrini-Contardi

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2277
Fecha 09 / 02 / 2020


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén